



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Sesión Extraordinaria
Miércoles 14 julio de 2010, 09:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla,
Mtro. Roberto López González,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día

1. **INFORME DE LA SITUACION FINANCIERA INSTITUCIONAL 2010, DIRECCION DE FINANZAS.**
 - 1.1. **ACUERDO.** La Dirección de Finanzas presentará en breve un análisis del desempeño del fideicomiso de pensiones y jubilaciones, incluyendo la proporción de las aportaciones institucionales y gubernamentales al fondo, con la finalidad de que la Comisión de Hacienda pueda analizarlo y proponer medidas que incrementen su viabilidad;
 - 1.2. **ACUERDO.** La Coordinación General Académica presentará en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda la propuesta de las reglas de operación de los FIPS 2010;
 - 1.3. **ACUERDO.** La Coordinación General de Recursos Humanos presentará en la próxima sesión un estudio puntual de la partida de servicios personales, con desglose histórico y pormenorizado de cada uno de los conceptos, que incluya una propuesta de ajuste o modificación a la plantilla directiva;
 - 1.4. **ACUERDO.** La Dirección de Finanzas y las Coordinaciones Generales Administrativa y de Recursos Humanos presentarán en la próxima sesión un análisis respecto de la ubicación de los rubros presupuestales que están creciendo por arriba de la dinámica general del presupuesto;
 - 1.5. **ACUERDO.** La Dirección de Finanzas presentará en la próxima sesión propuestas de ajuste en el gasto para salir del círculo vicioso, ejercer expeditamente el gasto y no generar subejercicio;
 - 1.6. **ACUERDO.** La Dirección de Finanzas y la Contraloría General presentarán en la próxima sesión una propuesta para modificar las normas del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 tendientes a salir del círculo vicioso, ejercer expeditamente el gasto, no generar subejercicio y destrabar la entrega de comprobaciones;
 - 1.7. **ACUERDO.** La Vicerrectoría Ejecutiva, en acuerdo con el Rector General, presentará en breve una propuesta de previsiones generales de gestión de recursos.
 - 1.8. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda acordaron que la próxima sesión se llevará a cabo a las 9.30 horas del viernes 16 de julio.
2. **INICIO DE LOS TRABAJOS TENDIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO AMPLIADO 2010 DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, VICERRECTORIA EJECUTIVA.**
 - 2.1. **ACUERDO.** La Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional remitirá por correo electrónico a los integrantes de la Comisión de Hacienda las reglas de operación, los proyectos de los fondos extraordinarios de concurso y los oficios de asignación.
 - 2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a las dependencias de la Administración General que a más tardar el día de mañana, presenten un informe pormenorizado del ejercicio de los recursos que tienen asignados "Compromisos Institucionales" de los ejercicios 2009 y 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.3. **ACUERDO.** La Vicerrectoría Ejecutiva presentará en la próxima sesión una propuesta de distribución de los recursos asignados al modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario considerando las prioridades institucionales.
- 2.4. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda acordaron que la próxima sesión se llevará a cabo a las 9.30 horas del viernes 16 de julio.

3. **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA:** Oficio número VR/I/0754/10, de fecha 15 de Junio, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CGADM/3711/2010, de la Coordinadora General Administrativa, en el que solicita la aprobación para celebrar el contrato de arrendamiento con la empresa Espectáculos Keos, S.A. de C.V., respecto a la instalación del "Circo Arlequín", del 10 de Junio al 11 de Julio del 2010, en el Estacionamiento del Estadio Jalisco, ubicado en Calzada Independencia Norte, requerido por el Coordinador de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, con oficio número CCE/458/2010.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, último párrafo, norma 2.18: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinación General de Patrimonio. Manifiesta no estar en condiciones de emitir su aprobación o visto bueno toda vez que el instrumento jurídico en cuestión comenzó a surtir efectos con fecha 10 de junio de 2010, lo cual nos deja en situación extemporánea respecto al inicio de la vigencia del contrato sin embargo, en caso que resulte de utilidad se recomienda tomar en consideración las siguientes observaciones: a) preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario un depósito que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; b) el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma; c) precisar el fundamento para determinar el costo mensual de la renta; d) la fianza deberá otorgarse mediante pagaré o póliza, para mantener certeza jurídica en el cumplimiento de la obligación; e) se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar.

- 3.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación del Corporativo de Empresas del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que no procede autorizar la celebración del contrato de arrendamiento respecto a la instalación del "Circo Arlequín" en el Estacionamiento del Estadio Jalisco, ubicado en Calzada Independencia Norte, del 10 de Junio al 11 de Julio del 2010, toda vez que la solicitud fue presentada fuera de término por la Coordinación General Administrativa.

4. **SOLVENTACION DE PENDIENTES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN COORDINACIÓN DEL DOCTORADO EN DERECHO, CONTRALORIA GENERAL:** Oficio número 1711/2010, de fecha 29 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, mediante el cual informa que se han agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega recepción de la Coordinación del Doctorado en Derecho, dependiente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sin obtener la solventación satisfactoria de parte de la anterior titular de dicha Coordinación, respecto de la localización de 29 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia mencionada, con un valor de \$73,138.06 (setenta y tres mil ciento treinta ocho pesos 06/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Reglamento de Fiscalización, artículo 34. En caso de que el titular de la dependencia auditada no haya solventado, dentro del plazo establecido en el artículo 31 de este ordenamiento, la totalidad de las recomendaciones y observaciones, la Contraloría General deberá exigir su solventación y notificar a la Comisión de Hacienda. **Artículo 35.** En caso que en el desarrollo de la auditoría se advierta que existen daños y perjuicios que afectan el patrimonio universitario, la Contraloría General deberá requerir al titular de la dependencia o al responsable el pago correspondiente, incluyendo los intereses que se hayan generado desde la fecha de la afectación hasta el día en que se efectúe el pago. El interés se calculará con base en la tasa interbancaria promedio mensual. **Artículo 36.** En caso de que no se realice el pago en el plazo establecido por la Contraloría General, se turnará a la Oficina del Abogado General para que se ejerciten las acciones jurídicas que procedan”.

4.1. ACUERDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículo del 34 al 36 del Reglamento de Fiscalización, tórnese a la Oficina del Abogado General el expediente de entrega-recepción de la Coordinación del Doctorado en Derecho, dependiente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a fin de que realice las acciones jurídicas correspondientes a fin de localizar 29 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia mencionada, con un valor de \$73,138.06 (setenta y tres mil ciento treinta ocho pesos 06/100 M.N.).

- 5. DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS:** oficio número 1520/2010, de fecha 8 de Junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número SEMS/21/2010, signado por el L.C.P. Servando Rafael Ibarra Naranjo, Contralor del Sistema de Educación Media Superior, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en las notas de crédito número 5573 y 6728, de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número EPRA/RPM/FCV/101/201, del Director de la Escuela Preparatoria en mención.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno a respecto del trámite de disposición final de bienes muebles considerados como inservibles o chatarra.

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas, la desincorporación de los bienes relacionados en las notas de crédito número 5573 y 6728, para lo cual deberá reimprimirlas desde la función número 3, del apartado respectivo “Nota de crédito en caso de siniestro, robo, extravío, chatarra o donación.

5.2. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en las notas de crédito número 5573 y 6728, de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas del Sistema de Educación Media Superior.

- 6. DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** oficio número 1637/2010, de fecha 18 de Junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número C/07/2010, signado por el L.C.P. Benjamín Horlando Zárate Zárate, Contralor del Centro Universitario del Sur, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la nota de crédito número 002/2010, de la Secretaría Administrativa de dicho Centro Universitario, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número SADMIN/265/2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno a respecto del trámite de disposición final de bienes muebles considerados como inservibles o chatarra.

6.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza al Centro Universitario del Sur, la desincorporación de los bienes relacionados en la nota de crédito número 002/2010, para lo cual deberá reimprimirlas desde la función número 3, del apartado respectivo "Nota de crédito en caso de siniestro, robo, extravío, chatarra o donación.

6.2. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en la nota de crédito número 002/2010, del Centro Universitario del Sur.

7. DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR: oficio número 1638/2010, de fecha 18 de Junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número C/06/2010, signado por el L.C.P. Benjamín Horlando Zárate Zárate, Contralor del Centro Universitario del Sur, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la nota de crédito número 5888/2010, de la Secretaría Administrativa de dicho Centro Universitario, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número SADMIN/248/2010.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno a respecto del trámite de disposición final de bienes muebles considerados como inservibles o chatarra.

7.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza al Centro Universitario del Sur, la desincorporación de los bienes relacionados en la nota de crédito número 5888/2010, para lo cual deberá reimprimirlas desde la función número 3, del apartado respectivo "Nota de crédito en caso de siniestro, robo, extravío, chatarra o donación.

7.2. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en la nota de crédito número 5888/2010, del Centro Universitario del Sur.

8. DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA: oficio número 1336/2010, de fecha 26 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número SEMS/20/2010, signado por el L.C.P. Servando Rafael Ibarra Naranjo, Contralor del Sistema de Educación Media Superior, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la notas de crédito número 5067 y 5727, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número DIRECCIÓN/96/2010-A, de la Directora de la Escuela Preparatoria mencionada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno a respecto del trámite de disposición final de bienes muebles considerados como inservibles o chatarra.

8.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza a la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, la desincorporación de los bienes relacionados en la notas de crédito número 5067 y 5727, para lo cual deberá reimprimirlas desde la función número 3, del apartado respectivo "Nota de crédito en caso de siniestro, robo, extravío, chatarra o donación.

8.2. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en la notas de crédito número 5067 y 5727, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca del Sistema de Educación Media Superior.

9. DICTAMEN NUMERO I/2010/214: SE PROPONE AL PLENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y EN LÍNEA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA Y OPTATIVA ABIERTA.

NOTA: En sesión del 02 de julio del actual, el presente dictamen fue aprobado por la Comisión de Educación.

9.1. ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, en la modalidad a distancia y en línea para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

10. DICTAMEN NUMERO I/2010/216: SE PROPONE AL PLENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, CON SEDE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

NOTA: En sesión del 02 de julio actual, el presente dictamen fue aprobado por la Comisión de Educación.

10.1. ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2010. A.

11. DICTAMEN NUMERO I/2010/217: SE PROPONE AL PLENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, SUPRIMIR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-A; Y APROBAR EL NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-A, CON SEDE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

NOTA: En sesión del 02 de julio del actual, el presente dictamen fue aprobado por la Comisión de Educación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.1. ACUERDO. PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, suprimir el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2008-A. **SEGUNDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2008-A.

12. DICTAMEN NUMERO I/2010/218: SE PROPONE AL PLENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, SUPRIMIR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-A; Y APROBAR EL NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-A, CON SEDE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

NOTA: En sesión del 02 de julio del actual, el presente dictamen fue aprobado por la Comisión de Educación.

12.1. ACUERDO. PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Medicina Interna, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A. **SEGUNDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Interna de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital General de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE y Hospital Ángeles del Carmen y en todas las unidades sedes aceptadas con base en la normatividad vigente, a partir del ciclo escolar 2010-A.

13. DICTAMEN NUMERO I/2010/219: SE PROPONE AL PLENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, SUPRIMIR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-A; Y APROBAR EL NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-A, CON SEDE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

NOTA: En sesión del 02 de julio del actual, el presente dictamen fue aprobado por la Comisión de Educación.

13.1. ACUERDO. PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A. **SEGUNDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos t adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2010-A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14. DICTAMEN NUMERO I/2010/220: SE PROPONE AL PLENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN NÚMERO I/2007/221, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2007, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIOSISTEMÁTICA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y AGRÍCOLAS, CON SEDE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, MISMA QUE CONSISTE EN ELIMINAR LA NUMERACIÓN DE LOS CURSOS BÁSICOS DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN Y DE LOS TÓPICOS SELECTOS DE ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-B.**

NOTA: En sesión del 02 de julio del actual, el presente dictamen fue aprobado por la Comisión de Educación.

- 14.1. ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2010-B.

- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EDITORIAL UNIVERSITARIA:** Oficio número 1675/2010, de fecha 23 de Junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada a la Empresa editorial Universitaria, por el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2008, auditoría número 051/2009. De 1 observación pendientes de solventar, 0 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.

- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Empresa Editorial Universitaria, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO y COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO:** Oficio número 1684/2010, de fecha 23 de Junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión al Rubro de Nóminas y Control de Personal adscrito a la Coordinación de Investigación y Posgrado y la coordinación de Innovación Educativa y Pregrado de la Coordinación General Académica, auditoría número 096/2009. De 5 observaciones pendientes de solventar, 4 se encuentran solventadas y 1 no solventada.

- 16.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinación de Investigación y Posgrado y la coordinación de Innovación Educativa y Pregrado de la Coordinación General Académica, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, Oficio número 1669/2010, de fecha 22 de Junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y Control Interno del Almacén, del Centro Universitario de los Valles, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, auditoría número 008/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

17.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que con relación al reporte de comentarios al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y Control Interno del Almacén, del Centro Universitario de los Valles, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, auditoría número 008/2010, se encuentran solventadas la observaciones pendientes.

18. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, Oficio número 1687/2010, de fecha 22 de Junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios al informe de la revisión Financiera del Centro Universitario de la Ciénega, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, auditoría número 0761/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

18.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que con relación al reporte de comentarios al informe de la revisión Financiera del Centro Universitario de la Ciénega, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, auditoría número 0761/2009, se encuentran solventadas la observaciones pendientes.

19. Asuntos varios.

19.1. COMPROBACION DE RECURSOS, SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR: oficio número SEMS/SAD/0643/2010, de fecha 25 de marzo, signado por el Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas la factura número 39 por la cantidad de \$326,270.22 (TRESCIENTOS VEINTISIEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 22/100 M.N.) emitida por el proveedor LOW GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., de fecha 09 de diciembre de 2008, pagada con el proyecto 96747 "Conclusión de Obra y Mantenimiento" del ejercicio presupuestal 2009.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Dirección de Finanzas: Informa que por tratarse de hechos consumados, correspondientes a gastos por comprobar ante esta Dirección, de considerarlo conveniente esa Comisión, se estima procedente esa petición.

19.1.1. ACUERDO. Se autorización al Sistema de Educación Media Superior comprobar ante la Dirección de Finanzas la factura número 39 por la cantidad de \$326,270.22 (TRESCIENTOS VEINTISIEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 22/100 M.N.) emitida por el proveedor LOW GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., de fecha 09 de diciembre de 2008, pagada con el proyecto 96747 "Conclusión de Obra y Mantenimiento" del ejercicio presupuestal 2009.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.2 COMPRA DE EQUIPO SWITCH CATALYST 4510, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA: oficio CUCPV/R/0521/2010, signado por el Dr. Maximilian Andrew Greig, Rector del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual solicita autorización para la compra del equipo principal que controla las comunicaciones de este campus: *Switch Catalyst 4510*, reemplazo de switch principal, con un valor aproximado de \$2'300.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), equipo necesario para contar con la infraestructura tecnológica adecuada y estar en posibilidades de atender la demanda de servicio de su comunidad universitaria.

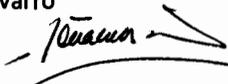
19.2.1. ACUERDO. Túrnese la solicitud a la Rectoría General en virtud de la posibilidad de que se cubra este gasto del fondo de contingencia que tiene asignado el Rector General, según lo expresó verbalmente el Rector Max Greig. En caso de aprobarse esta solicitud con cargo a ese fondo, se recomienda que la Coordinación General de Tecnologías de Información verifique la compatibilidad de los equipos a adquirir.

Se dio por concluida la sesión a las 13: 00 horas, del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Roberto López González


Dr. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla


C. Cesar Antonio Barja Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos